

# LA GACETA

Periódico Oficial del Estado de Honduras

SERIE 161

TEGUCIGALPA: 19 DE MAYO DE 1898

NUMERO 1.603

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

MEMORIA presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley.

GUERRA.—Mándase pagar la cantidad de \$ 468.00—Mándase pagar el valor de un caballo—Se manda pagar el valor de un caballo—Derógase un acuerdo—Se manda pagar el valor de una mula—Mándase pagar el valor de tres mulas—Se ordena que los militares de 2.ª categoría practiquen ejercicios doctrinales—Se manda pagar la cantidad de \$ 35.60—Admítase una renuncia y nómbrese un sustituto—Se autoriza el gasto de \$ 167.75—Se manda pagar al Coronel don Salomón T. Sosa la cantidad de \$ 200—Mándase pagar el valor de un caballo—Asígnase á Nicanor Morejón una pensión de inválido.

### AVISOS.

## FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS.

### MEMORIA

presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley.

### SEÑORES DIPUTADOS:

Antes de presentar á vuestra ilustrada consideración la Memoria del Ramo de Fomento y Obras Públicas del año económico de 1896 á 1897, tengo el honor de enviaros mi respetuoso saludo, Representantes del pueblo hondureño.

Ojalá que llenéis vuestras difíciles tareas, con el tino y cordura de siempre, formando una augusta congregación, donde se discutan, con maduro juicio y verdadero patriotismo, los grandes intereses políticos y económicos de la Patria.

Vosotros, mejor que yo, conocéis los seculares obstáculos que obstruyen entre nosotros la buena marcha de una Administración, y la falta de resortes y de ruedas para que se mueva con regularidad esa difícil máquina que se llama Gobierno.

Vosotros, mejor que yo, sabéis que el cáncer de la revolución ha devorado y aun amenaza seguir devorando las entrañas del organismo social de las nacionalidades hispano-americanas, cáncer que es difícil de extirpar por hoy, porque el estado actual de ellas, embrionario todavía, se presta admirablemente para los golpes de cuartel y las asonadas militares.

¿Qué mucho, que aun así, con tantas dificultades, con tantos vicios como han dejado las Administraciones pasadas, con un horizonte en cuyo límite no han acabado de borrarse las nubes amontonadas por el injusto pronunciamiento de abril del año pasado, pueda el actual Gobierno enorgullecerse de todos sus actos, tanto en los otros Ramos, como en el de Fomento y Obras Públicas, sin que se le pueda combatir por falta de energía ó por abuso de fuerza, siendo así que se ha ceñido completamente á las leyes, que ha tenido por biblia la Constitución del Estado y que ha sabido sostener, difundir y respetar, el luminoso Código del liberalismo, que de años atrás venía enseñando á las multitudes, ora en el seno de la Patria, ora fuera de ella, en negros tiempos de ostracismo y de terribles pruebas?

Voy, pues, señores Diputados, á daros cuenta de lo que se ha hecho en el Ramo de Fomento y Obras Públicas durante el año fiscal, esperando que toméis en consideración lo dicho anteriormente, para que así vuestro juicio sea más imparcial y sereno.

De vosotros depende en gran parte la suerte del Estado, puesto que formáis el Supremo Tribunal de la Nación: ojalá que la sabiduría os hable siempre al un oído y el patriotismo al otro.

### TELÉGRAFOS Y TELEFONOS

Puede asegurarse, sin exageración alguna, que nunca ha estado el telégrafo mejor servido que hoy en Honduras, á pesar de las enormes distancias que tienen que recorrer los alambres, de la negligencia de algunas de las autoridades de los pueblos remotos y de la falta de un personal completo é idóneo para el servicio, pues muchos telegrafistas, especialmente en las costas, se entregan con frecuencia á los vicios y, á los desórdenes, interrumpiendo algunas veces la regularidad del servicio ó poniéndose en choque con las autoridades de los municipios.

Sin embargo, tanto apoyo concede el actual Gobierno al ramo telegráfico, tantos esfuerzos se han hecho para colocarlo á la altura en que se encuentra, tan enérgicas medidas se han tomado, que hoy, por lo exacto, lo limpio y lo rápido, es de los mejores de la América Central, y llegará á ser sin duda el mejor cuando se ponga en vigor la nueva Ley de Telégrafos, que arrancará de raíz los viejos abusos que aun existen, organizando completamente el Ramo y obligando á los

empleados inferiores, por lejos que estén de la oficina central, á cumplir con sus deberes.

En julio de 1896, la red telegráfica tenía 2.667 millas de extensión, y el último de julio del presente año económico, ascendió á 2.908, habiendo habido un aumento de 241.

Actualmente se encuentran en construcción las líneas que siguen: una que partiendo de Balfate empalmará con la de La Ceiba, llegando hasta Tela; otra que saliendo de Jesús de Otoro, pasando por Masaguara, departamento de Intibucá, en donde se colocará una oficina, irá á conexiarse con la de Santa María, departamento de La Paz; otra que arrancando del mismo Jesús de Otoro, irá á tocar en la oficina de Signatepeque, departamento de Comayagua; y otras que se tenderán en varios departamentos.

Hasta el último de julio de 1896 existían 132 oficinas bien dotadas, y al terminar el mismo mes, llegaron á 144, con un total de 522 empleados en las distintas dependencias, empleados fieles en su mayor parte, porque fueron muy pocos los que se mezclaron en los últimos movimientos revolucionarios.

Todas las oficinas del Ramo están organizadas, exceptuando el archivo y la oficina de confrontación, la contaduría y el almacén.

El 1.º de agosto de 1896 quedó como saldo á favor de la Tesorería de El Salvador, por cablegramas y noticias, la cantidad de \$ 11.046.89. Por cablegramas transmitidos en los doce meses del año económico hasta el 31 de julio, debían pagarse \$ 7.323.79; por noticias recibidas en el mismo tiempo, á razón de \$ 50.00 mensuales, \$ 600, lo que forma un total de \$ 18.970.68 pagados por medio de la Aduana de Amapala en doce mensualidades de \$ 850.00 cada una, es decir, \$ 10.200.00, quedando como saldo para el 1.º de agosto de 1897 la suma de \$ 8.770.68. Esto demuestra que en el presente año fiscal no sólo pagó el Gobierno con puntualidad el valor de los cablegramas transmitidos y recibidos, sino que amortizó la antigua deuda en \$ 2.877.00, habiéndole quedado únicamente la utilidad líquida de \$ 1.474.49. Por direcciones cablegráficas en todo el país \$ 140.00, por direcciones incompletas \$ 278.00, lo que forma un total, con los \$ 1.474.49, de \$ 1.892.49. Deduciendo de esta suma \$ 985.25 á que asciende el valor de los cablegramas oficiales, queda reducida la utilidad antes mencionada á \$ 907.24.

El movimiento de la correspondencia telegráfica va aumentando de día en día, á causa de que se multiplican el servicio del ramo y el aumento de los telegramas oficiales.

En los doce meses del año fiscal se transmitieron 259.868 mensajes oficiales, que suman 9.509.398 palabras, que valen según la tarifa \$ 239.577.75.

Los telegramas del servicio del ramo ascendieron á 49.546, que suman 966.838 palabras, que valen \$ 24.524.12½; los que transmitió el público fueron 146.626, que suman 1.540.337 palabras, que valen \$ 35.930.12½; los de recoja ascendieron á 2.553, que suman 30.433 palabras, que valen \$ 1.014.75. El valor de las multas impuestas á los empleados del ramo, es de \$ 1.642.07, lo que forma un total de ingresos de \$ 302.670.82, total de ingresos muy superior al que arrojó el ramo del telégrafo el año fiscal próximo pasado.

El servicio telefónico no deja mucho que desear, aunque por hoy es solamente oficial entre la capital del Estado y algunas cabeceras departamentales. Se encuentran 64 aparatos en los lugares siguientes: 40 en Tegucigalpa, 1 en Valle, 1 en Nacaome, 5 en Amapala, 2 en Choluteca, 1 en Juticalpa, 1 en Cedros, 1 en Yoro, 1 en Trujillo, 1 en La Paz, 2 en Comayagua, 1 en Santa Rosa, 3 en Puerto Cortés, 1 en Gracias y 2 en La Esperanza.

La Escuela Telegráfica de señoritas tuvo que cerrarse á fines de julio por falta de alumnas. Mientras estuvo funcionando el plantel, salieron seis á prestar sus servicios en varias poblaciones. Todavía quedan tres que son aptas para hacerse cargo de cualquiera oficina. En los diez meses en que estuvo abierta la escuela se gastaron en ella \$ 800.

La Escuela Telegráfica de varones, á pesar del cambio de profesores, ha dado satisfactorios resultados. Durante el año han salido once alumnos á prestar sus servicios á las oficinas y hay varios que pronto estarán listos para el mismo fin. El establecimiento ha costado al Gobierno en el presente año económico la cantidad de \$ 4.397.56. Como constantemente se están necesitando y consumiendo materiales, en el mes de junio se hizo un pedido de éstos, el que se distribuyó convenientemente en todas las oficinas telegráficas. (Anexo A).

CORREOS

El ramo de correos, aunque ha tenido muchas reformas, no se encuentra todavía á la altura que es de desearse, debido á la antigua Ley de Correos que rige todavía en el país, á la falta de un Reglamento adecuado al servicio postal interior y á la unión de las oficinas del ramo con las Administraciones de Rentas.

El movimiento postal habido en las oficinas del Estado es el siguiente:

Entradas .....	471.970	piezas
Salidas .....	407.929	
Total .....	879.899	

Esta suma comparada con la del año anterior, arroja un aumento de 74.152 piezas.

El valor de la correspondencia expedida es de \$ 28.122.45. Comparando esta suma con la de \$ 12.105.31 á que ascendió el valor de la misma correspondencia en el año anterior, arroja un saldo de \$ 17.14

Esta considerable diferencia que se nota entre los valores de uno y otro año, se explica no sólo por el aumento de la correspondencia, sino por las ventajas obtenidas con motivo de haberse grabado en la Litografía Nacional los sellos postales, con lo cual se ha hecho imposible la defraudación que en otras condiciones se hacían.

El servicio de los certificados y encomiendas es como sigue:

Recibidos .....	5.276
Expedidos .....	4.119
Total .....	9.395

Encomiendas

Recibidas .....	3.736
Expedidas .....	3.628
Total .....	7.364

El movimiento de correos es como sigue:

Entradas .....	6.506
Salidas .....	6.506
Total .....	13.012

Nada puede decirse en los medios de transporte, porque las mejoras introducidas en este sentido continúan siendo las mismas.

El Gobierno se propone mejorar los medios de transporte, hasta donde lo permitan los de comunicación del país, estableciendo vías más rectas y seguras que las existentes, para acortar el tiempo empleado en la conducción de la correspondencia.

Con Inglaterra se ha celebrado y firmado últimamente un convenio postal igual al celebrado con los Estados Unidos. También en este sentido se han entablado negociaciones con Alemania y pronto se firmará un tratado de esta naturaleza con ella.

Para el año próximo económico, es posible que el correo se ponga á la altura que demanda tan importante ramo en los países cultos, porque el Gobierno tiene el propósito de hacerlo así y no omitirá ningún esfuerzo para conseguir este objeto. (Anexo B).

CARRETERAS Y CAMINOS

Las grandes distancias que hay entre unos pueblos y otros, lo copioso y dilatado de la estación de las lluvias en Honduras, tal vez más que en otros países intertropicales, y el descuido de algunas municipalidades que, desobedeciendo las repetidas excitativas de los Gobernadores Políticos, no componen á tiempo las carreteras y los caminos de su jurisdicción, son las principales causas que han contribuido muchas veces á que se arruinen un tanto esas vías públicas, por otra parte muy costosas y difíciles de componer, dada la topografía de nuestro país, erizado de montañas, lleno de profundos valles y cruzado por caudalosos ríos.

El Gobierno en cuanto lo permitiente en el Presupuesto y el Poder de que está investido, ha ayudado pecuniariamente ó proporcionado gente y herramientas de toda clase, á componer y arreglar continuamente las carreteras y los caminos de la Nación.

En el departamento de Comayagua se ha abierto una vía de herradura entre los pueblos de Siguatepeque y Jesús de Otoro, mejorándose las otras vías con fierros proporcionados por el Gobierno.

En el departamento de Gracias tiénese el proyecto de abrir una carretera que comunique esa ciudad con Cerquín, pasando por los pueblos de Campaca y Zacualpa; y en los meses de noviembre, enero y julio, se repararon todos los caminos públicos.

De una manera formal se ha llevado á término la reconstrucción de la vía pública conocida con el nombre de "Chamelecón" ó "Caba," vía que comunica San Pedro Sula con el interior del departamento de Cortés, invirtiéndose en dicha reconstrucción la suma de \$ 734.

En el departamento de Choluteca se compusieron las carreteras de Choluteca, de Pespire y de San Marcos, costando \$ 300 el arreglo de la primera, \$ 168.25 el arreglo de la segunda y \$ 7.50 el de la tercera.

En el departamento de Olancho se construyeron en el camino de "Guanco," de una extensión de siete leguas, entre San Francisco y Gualaco, el de "Wassprasi" que costó \$ 1.000, y que comienza en la comarca de Río Tinto, jurisdicción de Catacamas, sigue por "El Agua Caliente" y Lacapapán hasta llegar al río "Wassprasi," que desemboca en el Guayape. El trayecto contiene veintidós leguas de opulenta montaña, rica en minerales y maderas preciosas; y desde la confluencia de los dos ríos, hasta el Océano Atlántico, la navegación es muy fácil.

Se han reparado convenientemente los caminos de Danlí por la vía de Azacualpa, y los de Juticalpa, por la vía de Lepaterique.

La limpieza y mejora de todos los de La Ceiba, costó la cantidad de \$ 700.

Como se dijo anteriormente, el Gobierno, en el deseo de conservar en buen estado las carreteras y los caminos, ha dado en el presente año varios acuerdos en ese sentido, como puede verse á continuación.

El 17 de agosto autorizó el gasto de \$ 15 que se pagaron á Isidro Discua, por una visita de inspección que hizo al camino de Comayagua.

El 18 de octubre se aprobó la contrata celebrada para la construcción de una carretera entre Catacamas, departamento de Olancho, é Iruña, departamento de Colón; pero no se ha vuelto á tener noticias del contratista.

El 23 del mismo mes se autorizó el gasto de \$ 500 que se invirtieron en la carretera del Sur.

El 12 de diciembre se erogaron \$ 50 para compra de herramientas que se emplearían en los caminos de Alubarén.

El 26 del mismo mes se autorizó el gasto de \$ 500 para continuar la carretera del Sur.

El 28 del mismo mes se erogaron \$ 50 para comprar los fierros que se darían á la Municipalidad de Yauyupe, departamento de El Paraíso, herramientas que sirvieron para el arreglo de los caminos.

El 8 de enero se autorizó el gasto de \$ 200 que se invirtieron en el camino nuevo de Wassprasi.

El 13 del mismo mes se autorizó el gasto de \$ 97.75, los que sirvieron para la compra de fierros que se utilizaron en los caminos de Choluteca.

El 9 de febrero se autorizó el gasto de \$ 768 que se invirtieron en las herramientas que se utilizaron en la mejora de los caminos de El Paraíso y de la Villa de San Antonio.

Con fecha 11 se mandaron á entregar varios fierros á las Municipalidades de El Paraíso, los que se necesitaban para el arreglo de los caminos.

El 11 del mismo mes se hizo igual cosa con la Municipalidad de la Villa de San Antonio de Comayagua.

El 17 se autorizó el gasto de \$ 29 que se entregaron á la Municipalidad de Santa María, para que comprara los fierros necesarios y compusiera los caminos de su jurisdicción.

El 20 de mayo se mandó entregar á la Municipalidad de Comayagua \$ 86.00 que se emplearon en fierros que sirvieron para el objeto antes dicho.

El 8 de abril se autorizó el gasto de \$ 414.00 que se emplearon en la compra de herramientas que se utilizaron en la reforma de los caminos del departamento de Olancho.

El 10 de mayo se erogaron \$ 82.00 que sirvieron para el mismo objeto en el departamento de Intibucá.

El 31 del mismo mes se elevó á \$ 500 el gasto hecho en la apertura del pique que conduce de Catacamas á Wassprasi (Río Patock), departamento de Olancho.

Con fecha 31 del propio mes se autorizó la compra de algunos fierros para la composición de los caminos de Intibucá.

En el mes de julio se expidieron los acuerdos que siguen:

El 8 se autorizó el gasto de \$ 60.00 que se utilizaron en el transporte de herramientas para los caminos del departamento de Olancho.

El 9 se erogaron \$ 38.00 que se emplearon en la compra de útiles para la construcción de un puente en la quebrada de "Cañas", camino de Comayagua.

Con fecha 24 se autorizó la erogación de \$ 54.00 con que se compraron 12 hachas para la compostura de los caminos del departamento de Intibucá.

En el mismo día se hizo la erogación de \$ 21, valor de la hechura de siete carretillas que se necesitaban en los caminos del mismo departamento. (Anexos C y D).

(Continuará.)

## GUERRA

Mándase pagar la cantidad de \$ 468.00.

Tegucigalpa: 15 de noviembre de 1897.  
El Presidente

ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague al maestro carpintero Policarpo Acosta, de este vecindario, la suma de \$ 468.00, valor de dos tabiques de madera, en cada uno de los cuales irá una contrapuerta, y que construirá en los dos zaguanes de los cuarteles de Infantería y Artillería de esta capital, de conformidad con la contrata celebrada el día de hoy. Esta erogación se imputará á la partida 6.ª, capítulo IV, departamento de la Guerra, Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Mándase pagar el valor de un caballo.

Tegucigalpa: 15 de noviembre de 1897.  
El Presidente

ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague á don Gregorio Flores, de Maraita, en este departamento, la suma de \$ 40.00, valor en que fué estimado un caballo que dió para el servicio del Ejército expedicionario, con motivo de la facción que apareció el 13 de abril último, y que, según comprobantes, no le ha sido devuelto.

Esta erogación se imputará á la cuenta especial "Guerra Civil," de conformidad con el decreto supremo de 22 de julio de este mismo año.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Se manda pagar el valor de un caballo.

Tegucigalpa: 15 de noviembre de 1897.  
El Presidente

ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague á Natividad Zavala, de Maraita, en este departamento, la suma de \$ 20.00, valor en que fué estimado un caballo que dió para el servicio del Ejército expedicionario, con motivo de la facción que apareció el 13 de abril último, y que, según comprobantes, no le ha sido devuelto.

Esta erogación se imputará á la cuenta especial "Guerra Civil," de conformidad con el decreto supremo de 22 de julio de este mismo año.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Derógase un acuerdo.

Tegucigalpa: 15 de noviembre de 1897.

Habiéndose practicado un nuevo reconocimiento pericial en la persona del inválido Rafael Montoya, de San Buenaventura, en

este departamento, y apareciendo que la herida que recibió el 21 de febrero de 1894 fué muy grave, y el paciente no puede absolutamente proveer á su subsistencia con su trabajo personal; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Derogar el acuerdo de 27 de agosto último por el cual se le retiraba su pensión al inválido Montoya; debiendo, en consecuencia, seguirse pagando por el Tesoro Nacional, inclusive el tiempo corrido desde la fecha expresada hasta hoy.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Se manda pagar el valor de una mula.

Tegucigalpa: 16 de noviembre de 1897.  
El Presidente

ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague á don Eduardo Moncada, como apoderado de Máximo Zamora, la suma de \$ 80.00, valor en que fué estimada una mula que dió para el servicio del Ejército expedicionario, con motivo de la facción que apareció el 13 de abril último, y que, según comprobantes, no le ha sido devuelta.

Esta erogación se imputará á la cuenta especial "Guerra Civil," de conformidad con el decreto supremo de 22 de julio de este mismo año.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Mándase pagar el valor de tres mulas.

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1897.  
El Presidente

ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague á la señorita Elena Casco, de este vecindario, la suma de \$ 250.00, valor en que fueron estimadas tres mulas que dió para el servicio del Ejército expedicionario, con motivo de la facción que apareció el 13 de abril último, y que, según comprobantes, no le han sido devueltas.

Esta erogación se imputará á la cuenta especial "Guerra Civil," de conformidad con el decreto supremo de 22 de julio de este mismo año.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Se ordena que los militares de 2.ª categoría practiquen ejercicios doctrinales.

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1897.

Considerando: que el Ministro de la Guerra ha mandado hacer una nueva organización de todas las milicias del Estado, la cual se practicó el domingo 5 de septiembre último, y existen sus cuadros auténticos en dicho Ministerio.

Considerando: que aparece un crecido número de cuerpos organizados con las milicias de 2.ª categoría, en conformidad con el ar-

título 60 del Reglamento para el servicio militar; y

Considerando: que es de conveniencia nacional y de urgente necesidad á la disciplina y á la instrucción militares, que todos los cuerpos de 2.ª categoría organizados de conformidad con ley, practiquen ejercicios doctrinales; por tanto, y en uso de sus facultades constitucionales, el Presidente

## ACUERDA:

1.º—Todos los militares de 2.ª categoría actualmente organizados ó que en lo sucesivo se organicen, practicarán ejercicios doctrinales en las respectivas cabeceras municipales, el primer domingo de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, al mismo tiempo y en la misma forma que las milicias organizadas de 1.ª categoría.

2.º—Los Comandantes de Armas y Locales quedan encargados del exacto cumplimiento de esta disposición.

3.º—Queda derogado en la parte que se oponga á este acuerdo el artículo 60 para el servicio militar obligatorio.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Se manda pagar la cantidad de \$ 35.60.

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1897.

El Presidente

## ACUERDA:

Que como gasto extraordinario de guerra se pague al Comandante de Armas de Gracias la suma de \$ 35.60, con que habilitará unos milicianos que tienen que salir de aquel departamento á prestar sus servicios en la plaza de San Pedro Sula.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Admítase una renuncia y nómbrase un sustituto.

Tegucigalpa: 17 de noviembre de 1897.

Siendo ciertos los motivos en que se funda el señor Comandante L.º don Fernando Isaala para renunciar el empleo de Mayer de Plaza de La Ceiba, que interinamente desempeña por acuerdo de 15 de junio último, el Presidente

## ACUERDA:

Rendir las gracias al señor Isaala por los servicios prestados, y nombrar en sustitución de él, y con igual carácter de interino, al Comandante 2.º don Salvador Dubón.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Se autoriza el gasto de \$ 167.75.

Tegucigalpa: 18 de noviembre de 1897.

El Presidente

## ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 167.75, que se pagarán al Comandante de Armas de Santa

Bárbara, como valor de 61 vestidos de munición que ha mandado fabricar para servicio de las escoltas de Inspectores y la del Guarda volante de Macuelizo; debiendo imputarse dicha erogación á la partida 5.ª, capítulo IV, departamento de la Guerra, Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Se manda pagar al Coronel don Salomón T. Sosa la cantidad de \$ 200.00.

Tegucigalpa: 18 de noviembre de 1897.

Siendo justo remunerar los servicios que el Coronel don Salomón T. Sosa presta al Gobierno como miembro de la Comisión redactora de un Manual de Artillería que se adoptará exclusivamente para el servicio del Ejército del Estado; por tanto, el Presidente

## ACUERDA:

Que se pague al señor Sosa, por una sola vez, la suma de doscientos pesos; debiendo imputarse la erogación á la partida Extraordinarios del departamento de Guerra, Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Mándase pagar el valor de un caballo.

Tegucigalpa: 19 de noviembre de 1897.

El Presidente

## ACUERDA:

Que por el Tesoro Nacional se pague á don Lorenzo D. Lozano, como representante de Catarino Barrientos, la suma de \$ 30.00, valor en que fué estimado un caballo que dió para el servicio del Ejército expedicionario, con motivo de la facción que apareció el 13 de abril último, y que, según comprobantes, no le ha sido devuelto.

Esta erogación se imputará á la cuenta especial "Guerra Civil," de conformidad con el decreto supremo de 22 de julio de este mismo año.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

Asignase á Nicanor Morejón una pensión de inválido.

Tegucigalpa: 19 de noviembre de 1897.

Con presencia de la solicitud en que Nicanor Morejón, de El Negrito, departamento de Yoro, por medio de su representante don Samuel Humber, pide se le conceda pensión de inválido, fundándose en que perdió el miembro superior derecho estando al servicio de la Nación en su calidad de soldado; y apareciendo demostrado el aserto de Morejón; por tanto, y en observancia del artículo 2.º, título XXIV, de la Ordenanza Militar y 1.º del decreto supremo de 28 de marzo de 1894, el Presidente

## ACUERDA:

Que se pague á dicho Nicanor Morejón la cantidad mensual de siete pesos cincuenta centavos que le corresponde por ser inválido. Esta pensión será vitalicia, y las erogaciones que cause se imputarán á la partida 3.ª, capítulo IV, departamento de Guerra, Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

*José María Reina.*

## AVISOS

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que hoy se ha decretado la venta en asta pública del terreno nacional "San Antonio," de la jurisdicción de El Corpus, compuesto de dos mil novecientos noventa y siete y media manzanas y de diez mil varas cuadradas, de las cuales 400 son propias para la agricultura y el resto para la crianza de ganado, valoradas las primeras á un peso cada una y las segundas á cincuenta centavos; que hacen la suma de \$ 1.898.75. Tiene por linderos: al Oriente, terrenos de Santa Rosa; al Poniente, los del valle El Despoblado; al Norte, los del pueblo Concepción de María; y al Sur, los de Santa Teresa y el mismo Santa Rosa.

Si alguno tiene interés en dicho terreno, que comparezca el día 7 de junio á las ocho de la mañana á hacer sus propuestas, que le serán admitidas.

Choluteca: 7 de mayo de 1898.

L. ARIAS.

3-2

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día 10 de junio próximo, á las ocho de la mañana, se venderá en asta pública el terreno nacional llamado "El Tejar," de la jurisdicción del pueblo de Concepción de María. Su extensión es de 5.582 manzanas 5.274 varas cuadradas; y sus linderos son: al Oriente, fro Guasante; al Poniente, valle Agua Fria; al Norte, valle San Judas; y al Sur, los ejidos de aquel pueblo. Su calidad es propia para la agricultura y ganadería, valorado á un peso cincuenta centavos, respectivamente, cada manzana, haciendo un total de \$ 3.016.26½.

Los que tengan interés en dicho terreno, pueden concurrir á hacer sus propuestas.

Choluteca: 10 de mayo de 1898.

L. ARIAS.

3-2

El infrascrito, Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber:

Que con fecha 9 de mayo del corriente año presentó á esta Secretaría el señor don Dionisio Valle, por sí y á nombre de sus conocidos señores S. Ladislao Valladares, Benjamín Aguilar y Jacinto Almendares, una solicitud en la que pide al Gobierno que les conceda una zona mineral contigua á la que se les otorgó por acuerdo de 15 de enero del mismo año, llamada "La Concepción," y que por un error involuntario en la denominación de los rumbos, no quedó comprendida en el área de esta zona; la cual encierra varios trabajos y labores interesantes que los denunciante desean aprovechar; dichas zonas están situadas en jurisdicción de Sabana Grande, de este departamento, siendo la que solicitan de forma triangular, y contendrá mil cien varas del linder Norte que está situado al Este del camino que conduce de la zona medida al pueblo de Sabana Grande, con dirección al Oriente, en donde se pondrá un linder, y de éste se tirará la cuerda hasta el linder Este del extremo Sur de "La Concepción," toda en una área de ciento diez manzanas, con el nombre de "Las Animas."

Lo que se pone en conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar, para los efectos de ley.

4-4

J. R. MOLINA.